

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6848 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 670/2009, por auto de 27 de enero de 2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Núñez Benjumea Inmobiliaria, S.L., con N.I.F. B-91556951, domicilio social en calle Domingo Tejera, número 10 - Sevilla.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Sevilla, 27 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100011299-1